

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

ESTADO PARB No. 0017 DE 2017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de Febrero de 2017.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	KAT-08301	MIGUEL ARMANDO MARTINEZ RIVERA	22/02/2017	AUTO PARB No. 0101	PRIMERO.- APROBAR el soporte de pago por concepto de canon superficiario correspondiente al primer año de la etapa de construcción y montaje, periodo comprendido entre el 10 de mayo de 2016 y el 10 de mayo de 2017, por valor de Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos M/cte. (\$4.288.395,00), de conformidad con lo evaluado en Concepto Técnico PARB No. 0052 del 21 de febrero de 2017. SEGUNDO.- INFORMAR al titular minero del Contrato de Concesión No. KAT-08301, que como quiera que no ha cumplido con el requerimiento realizado bajo apremio de multa a través del Auto PARB- No. 1077 del 26 de septiembre de 2017, notificado por Estado No. 073 del 5 de octubre de 2016, en relación a la presentación de la corrección de la póliza minero ambiental 96-43-101005650, expedida el 6 de noviembre de 2015 por la empresa Seguros del Estado S.A, el plano correspondiente al Formato Básico Minero -FBM- Anual 2013 y la corrección de los Formatos Básicos Mineros anuales 2014 y 2015, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, se pronunciará de fondo a través del acto administrativo a que haya lugar. TERCERO.- PONER en conocimiento del titular minero del Contrato de Concesión No. KAT-08301, el Concepto Técnico PARB No. 0052 del 21 de febrero de 2017.

LICENCIA DE EXPLOTACION	0204-68	JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA	22/02/2017	AUTO PARB No. 0102	APROBAR los soportes de pago con los respectivos los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, correspondientes a los trimestres cuarto (IV) de 2.014, primero (I) de 2015 y de los Trimestre dos (II) y tres (III) de 2.016. Requerir bajo apremio de MULTA al señor JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA, en su calidad de titular de la licencia de explotación No. 0204-68, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente el Formato Básico Minero -FBM semestral 2016, con la respectiva corrección toda vez que la producción reportada en los Formularios de declaración de producción y liquidación de Regalías de los Trimestres I y II de 2.016 no coincide con la producción reportada en el Formato Básico Minero- FBM, lo anterior de conformidad a lo establecido en la resolución 40558 del 2 de junio de 2016, los cuales ahora deben ser presentados por el sistema de información SI.MINERO ingresando a la página Web siminero.minminas.gov.co Se recomienda al ingeniero que refrendó el Formato Básico Minero semestral 2016, actualizar la información del sistema de información SI.MINERO del Ministerio de Minas y Energía - MinMinas Requerir bajo apremio de MULTA al señor JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA, en su calidad de titular de la licencia de explotación No. 0204-68, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente el Formato Básico Minero -FBM anual 2016, de conformidad a lo establecido en la resolución 40558 del 2 de junio de 2016, los cuales ahora deben ser presentados por el sistema de información SI.MINERO ingresando a la página Web siminero.minminas.gov.co Requerir a JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente certificación del trámite que se adelanta ante la autoridad ambiental competente sobre la viabilidad ambiental del título minero No. 0204-68, teniendo en cuenta lo señalado en la resolución No. 001013 del 17 de diciembre de 2010, de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, mediante el cual se aprobó el Plan de Manejo Ambiental, a la licencia de explotación No. 0204-68. Se remite a la vicepresidencia de contratación y titulación minera por ser de su competencia, el aviso de cesión presentado a través del radicado No. 20169040039332 de fecha 09 de Diciembre de 2016, por el señor JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA en calidad de titular de la licencia de explotación No. 0204-68.
-------------------------	---------	-----------------------------	------------	--------------------	--



					explotación No. 0204-68, así mismo la resolución No. 004341 del 13 de diciembre de 2016, toda vez que se encuentra ejecutoriada y en firme para que se proceda con lo resuelto en el artículo segundo del referido acto administrativo. En consecuencia, se pone en conocimiento a JOSE ANTONIO CAPACHO GARCIA, en su calidad de titular de la licencia de explotación No. 0204-68, del Concepto Técnico No. PARB –1094 del 13 de diciembre de 2016.
CONTRATO DE CONCESION	IEO-09441	HENRY GARCIA PATIÑO	23/02/2017	AUTO PARB No. 0103	1. Requerir al señor HENRY GARCIA PATIÑO, titular del Contrato de Concesión No. IEO-09441, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 07 de diciembre de 2016, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que allegue un informe donde se evidencie la aplicación de los correctivos del acta de inspección suscrita el 07 de diciembre de 2016, con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de las siguientes recomendaciones: ✓ Se recomienda al Titular Realizar la Señalización correspondiente en el área del contrato de Concesión No. IEO-09441 de tipo correctiva, preventiva e Informativa. ✓ Se recomienda al Titular una vez se empiecen a realizar labores de explotación implementar: • Programa de Salud Ocupacional. • Plan de Emergencias. • Programa de Seguridad e Higiene Minera • Conformar el COPASST. • Publicar el Reglamento Interno de Trabajo. ✓ Se recomienda al Titular mantener y establecer los canales tanto perimetrales como la zanja de coronación en el talud para el manejo de las aguas superficiales, y evitar posibles problemas de estabilidad. ✓ Se recomienda al Titular al momento de realizar labores de explotación, ajustarse a lo aprobado en el Programa de Trabajos y Obras respecto a la Geometría del frente de Explotación (altura y ancho del Talud). Se le recuerda al Titular, que toda vez que presenta Programa de Trabajos y Obras aprobado mediante acto administrativo por la Agencia nacional de Minería y cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la CAS, de



					conformidad con el inciso c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, la no realización de los trabajos y obras o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos es causal de caducidad del título. Se PONE EN CONOCIMIENTO al señor HENRY GARCIA PATIÑO, titular del Contrato de Concesión No. IEO-09441, del Informe Técnico PARB-585 de fecha 19 de diciembre de 2016. La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera así como de las obligaciones contraídas.
CONTRATO DE CONCESION	FLN-112A	ANA ELSY GOMEZ DE REYES Y ROSALBA GUTIERREZ	23/02/2017	AUTO PARB No. 0104	PONER EN CONOCIMIENTO a las señoras ANA ELSY GOMEZ DE REYES y ROSALBA GUTIERREZ, titulares del Contrato de Concesión No. FLN-112A, del Informe de Inspección Técnica PARB-PASSMB No. 511 de fecha 20 de octubre de 2016. La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera así como de las obligaciones contraídas.
CONTRATO DE CONCESION	GI8-091	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS	23/02/2017	AUTO PARB No. 0105	1. Requerir a la sociedad ASFALTAMOS Y CIA LTDA a, titular del Contrato de Concesión No. GI8-091, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 23 de septiembre de 2016, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que allegue un informe donde se evidencie la aplicación de los correctivos del acta de inspección suscrita el 23 de septiembre de 2016, con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de las siguientes recomendaciones: ➤ Mantener en la mina la información relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la implementación del mismo. ➤ Realizar obras para el drenaje de las aguas lluvias en las vías internas, así como en la zona del beneficio del mineral, donde se acopia el material. ➤ Llevar los registros e inventarios actualizados de la producción en borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y a la de transformación.

					2. PONER EN CONOCIMIENTO a la sociedad ASFALTAMOS Y CIA LTDA a, titular del Contrato de Concesión No. GI8-091, del Informe Técnico No. PARB-480 de fecha 03 de octubre de 2016. La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera así como de las obligaciones contraídas.
CONTRATO DE CONCESION	GIU-081	FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS	23/02/2017	AUTO PARB No. 0106	Se le recuerda al Titular, que toda vez que presenta Programa de Trabajos y Obras aprobado mediante acto administrativo y cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB-, de conformidad con el inciso c) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, la no realización de los trabajos y obras o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos es causal de caducidad del título. Por tanto, se CONMINA al titular, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, allegue un informe donde explique las razones por las cuales no está realizando las labores de explotación y no está cumpliendo con la producción proyectada en el Programa de Trabajos y Obras -PTO-, de conformidad con el inciso primero del numeral 8 del informe de inspección No. PARB-492 de fecha 10 de octubre de 2016. Se PONE EN CONOCIMIENTO al señor FREDDY ALFONSO RODRIGUEZ CASTELLANOS, titular del Contrato de Concesión No. GIU-081, del Informe Técnico No. PARB-492 de fecha 10 de octubre de 2016. La AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, como autoridad minera, cuando lo estime necesario, llevará a cabo visitas de seguimiento y control para comprobar el estado de los trabajos y verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera así como de las obligaciones contraídas.
CONTRATO DE CONCESION	0013-68	CEMEX COLOMBIA S.A	23/02/2017	AUTO PARB No. 0107	APROBAR la póliza de cumplimiento No. 8001042423 expedida por la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., expedida el 27 de Julio de 2016, con una vigencia del 06 de Agosto de 2016 al 06 de Agosto de 2017. APROBAR los Formatos Básicos Mineros –FBM anuales de los periodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

					APROBAR el Formato Básico Minero –FBM semestral 2016 presentado por el titular, a través del SIMINERO. APROBAR el Formato Básico Minero –FBM semestral 2009 de conformidad a lo evaluado en el concepto técnico PARB No. 189 del 15 de Julio de 2016. APROBAR los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías, correspondientes a los trimestres Primero (I) Segundo (II), Tercero (III) y Cuarto (VI) del año 2016. El Formato Básico Minero –FBM anual 2016, presentado por el sistema de información SI.MINERO será objeto de evaluación posteriormente. En relación al radicado No. 20179040000112 de fecha 13 de Enero de 2017, la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera, se pronunciará de fondo a través de acto administrativo a que haya lugar. En consecuencia, se pone en conocimiento a SOCIEDAD CEMEX COLOMBIA S.A, en su calidad de titular del contrato de concesión No. 0013-68, de los Conceptos Técnicos PARB Nos. 0005 del 04 de Enero de 2017 y 0019 del 30 de Enero de 2017.
AUTORIZACION TEMPORAL	QAQ-12161	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017	24/02/2017	AUTO PARB No. 0108	PRIMERO.- APROBAR los Formularios de declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2015; I, II y III trimestre de 2016, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB No. 1089 del 12 de diciembre de 2016. SEGUNDO.- APROBAR el Formato Básico Minero -FBM- semestral de 2015 y el Formato Básico Minero -FBM- anual de 2015 junto con su respectivo plano, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB No. 1089 del 12 de diciembre de 2016. TERCERO.- PONER en conocimiento de la sociedad titular de la Autorización Temporal No. QAQ-12161, el Concepto Técnico PARB No. 1089 del 12 de diciembre de 2016.



AUTORIZACION TEMPORAL	QAQ-12162X	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2017	24/02/2017	AUTO PARB No. 0109	PRIMERO.- APROBAR los Formularios de declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondiente al II, III y IV trimestre de 2015; I, II y III trimestre de 2016, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB No. 1090 del 12 de diciembre de 2016. SEGUNDO.- APROBAR el Formato Básico Minero -FBM- semestral de 2015 y el Formato Básico Minero -FBM- anual de 2015 junto con su respectivo plano, de conformidad con lo evaluado en el Concepto Técnico PARB No. 1090 del 12 de diciembre de 2016. TERCERO.- PONER en conocimiento de la sociedad titular de la Autorización Temporal No. QAQ-12162X, el Concepto Técnico PARB No. 1090 del 12 de diciembre de 2016.
CONTRATO DE CONCESION	EHJ-102	INGENIERIA DE VIAS S.A	24/02/2017	AUTO PARB No. 0110	APROBAR, la siguiente documentación dentro del Contrato de Concesión No. EHJ-102: • La póliza minero ambiental No. 11-43-101004094, expedida por la Compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. • Los Formularios de declaración de Producción y liquidación de Regalías correspondiente al I, II y III trimestre de 2016 junto con sus respectivos soportes de pago. • El Formato Básico Minero -FBM- semestral de 2016 presentado mediante radicado FBM201607224344 a través del sistema de información SIMINERO. • El informe presentado, toda vez que, está demostrando que dio cumplimiento a las recomendaciones indicadas en campo el día 28 de marzo de 2016 mediante registro fotográfico donde se evidencia la instalación de un sistema de señalización en el área de trabajo y vías de acceso, plano de labores publicado en cartelera en cartelera y presenta un plan de transporte indicando los ciclos del proceso desde el cargue del mineral hasta la planta de beneficio y de este lugar hasta su disposición final.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 28 de Febrero de 2017, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Gestor T1 Grado 09
Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana Maria Rincon
Revisó: Luz Magaly Mendoza